

DE: Dirección Técnica Nacional

PARA: Centros de Diagnóstico Automotor – CDA
Profesionales Técnicos: Evaluadores del esquema CDA

ASUNTO: Aclaración fecha de inicio de evaluación de requisitos aplicables al uso de cintas retrorreflectivas en vehículos automotores.

DOCUMENTOS RELACIONADOS: Resolución 1572 de 2022
Resolución 20223040044845 de 2022

FECHA: 23 de octubre de 2023

OBJETIVO

Establecer la fecha de inicio de evaluación de los criterios aplicables al uso de cintas retrorreflectivas en vehículos automotores, respecto a la "resolución 20223040044845 de 2022 por la cual se emite el reglamento técnico que establece los requisitos de las cintas retrorreflectivas para uso en vehículos automotores y sus remolques que circulen en Colombia"

CONSIDERACIONES GENERALES

En el marco de los documentos normativos bajo los cuales los CDA realizan la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, es importante considerar que, si bien la resolución 20223040044845 de 2022 "Por la cual se emite el reglamento técnico que establece los requisitos de las cintas retrorreflectivas para uso en vehículos automotores y sus remolques que circulen en Colombia" no hace parte del referente normativo contenido dentro del alcance de acreditación de los CDA, este reglamento técnico sí interviene en algunos de los ítems a inspeccionar, respecto a las cintas retrorreflectivas, las cuales son inspeccionadas por los CDA con base en la resolución 1572 de 2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas retrorreflectivas y se dictan otras disposiciones".

Es por esto que, ONAC ha determinado establecer la fecha de inicio para incluir dentro de las evaluaciones, las posibles modificaciones en los lineamientos que los CDA aplican en la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes respecto a este tema.

En el marco de esta instrucción cabe resaltar que, ONAC no modifica, adiciona o reduce las disposiciones actualizadas por parte del regulador ni modifica la entrada en vigencia de las mismas. Por ende, la emisión de esta Nota Técnica Externa no exime a los Organismos Evaluadores de la Conformidad de cumplir la reglamentación ante las autoridades correspondientes, o de cumplir los requisitos normativos cubiertos por el alcance de acreditación.

ACLARACIONES TÉCNICAS

ONAC se permite informar que estas modificaciones que el OEC implemente con base en la resolución 20223040044845 de 2022 emitida por el Ministerio de Transporte, serán tenidas en cuenta en las evaluaciones desarrolladas por ONAC a partir **del 1 de marzo de 2024**.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Resumen de Cambios
1	2023-10-23	Emisión original del documento.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Fecha: 2023-10-06 Profesional Experta Sectorial CDA	Fecha: 2023-10-19 Coordinador Sectorial CDA Consulta pública del 10 al 17 de octubre de 2023	Fecha: 2023-10-23 Director Técnico Nacional